

Decreto 196/2015. Festividades. Empleados públicos. Asueto



Se **declara** asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días: **24 y 31/12/2015**

ASUETO

Decreto 196/2015

Otórgase asueto al personal de la Administración Pública Nacional.

Bs. As., 21/12/2015 (BO. 22/12/2015)

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los días 24 y 31 de diciembre de 2015 vísperas de las festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, son días laborales.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan nuestro territorio.

Que con el objeto de facilitar las reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, resulta conveniente posibilitar el encuentro de quienes, por diversos motivos, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, en consecuencia, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 24 y 31 de diciembre de 2015.

Art. 2° — Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Art. 3° — Aclárase que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña.